

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 015-2014/SBN

San Isidro, 5 de febrero de 2014

VISTO:

El Informe Especial N° 002-2014/SBN-SG-NTS de fecha 27 de enero de 2014, de la Secretaría General; y los Informes Especiales N°s. 0065-2014/SBN-OPP-PLC y 00075-2014/SBN-OPP-KLS, emitidos el 31 de enero y 04 de febrero de 2014, respectivamente, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:


Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe Especial N° 002-2014/SBN-SG-NTS de fecha 27 de enero de 2014, la Secretaría General propone la aprobación del "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas", correspondiente al año 2014, con la finalidad de difundir las funciones y acciones desarrolladas por las unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para fortalecer la imagen en la sociedad y el público objetivo de la SBN;

Que, con el Informe Especial N° 0065-2014/SBN-OPP-PLC, se ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN, modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN; y al Plan Operativo Institucional – POI 2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN;






Que, asimismo, mediante el Informe Especial N° 00075-2014/SBN-OPP-KLS, se indica que en el Presupuesto Institucional 2014, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas", correspondiente al año 2014;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas", correspondiente al año 2014;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151 y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las funciones previstas en los literales h) y r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas", correspondiente al año 2014, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Secretaría General es la encargada de ejecutar el Plan aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución y del citado Plan, en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ANTONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES
ESTATALES



AÑO 2014



PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS 2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas 2014", en adelante el Plan, tiene como propósito la difusión de los logros institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adelante la SBN, a toda la población y el fortalecimiento de las relaciones con su público objetivo a través de una comunicación e información fluida y permanente.

Como Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante el SNBE, la SBN tiene como público objetivo a las entidades del SNBE, a las demás entidades públicas, al sector privado, a los medios de comunicación y a los ciudadanos, los que necesitan mantenerse informados de las actividades desplegadas por la institución, en el marco de una administración ordenada, simplificada y eficiente.

Asimismo, debe tenerse especial consideración que los funcionarios y trabajadores de la SBN, también constituyen el público objetivo interno de vital importancia para el posicionamiento de la institución como Ente Rector "sólido y confiable".

A fin de poder llegar a los medios de comunicación, entidades del Estado, organizaciones privadas, ciudadanos y personal de la SBN se ha previsto efectuar actividades de difusión que permitan hacer conocer los logros de la gestión, respecto de los objetivos trazados, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional de la SBN.

El Plan comprende estrategias de comunicación interna que permiten mantener informados a todo el personal de la SBN respecto a los logros de la entidad, así como de los logros personales y profesionales de cada uno de los miembros que integran la familia de la SBN. Asimismo, contempla un Boletín Electrónico, como herramienta que permitirá al personal acceder a información de interés en una estructura más moderna y en permanente actualización.

Del mismo modo, el Plan contempla estrategias de difusión mediante la participación en eventos públicos organizados por las diversas áreas de la SBN o por entidades del Sector, que posibilitarán un mayor acercamiento a la población.

El Plan considera una metodología de trabajo, así como los recursos necesarios para una adecuada transmisión de información a todos los actores involucrados.

La programación de cada evento o actividad se indica en el Anexo N° 2 del presente Plan y está sujeta a los ajustes respectivos, en base a las coordinaciones que se efectúen con la Alta Dirección y las entidades.

El financiamiento de este Plan corre a cargo de la SBN, porque sus acciones responden a las finalidades previstas en el artículo 6° de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
I. DIAGNÓSTICO.....	4
II. ASPECTOS GENERALES	5
III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	6
IV. OBJETIVOS DEL PLAN	6
V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	7
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES...	8
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	8
VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9
IX. ANEXOS	9



I. DIAGNÓSTICO

a. Situación actual

La SBN es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) y constituye el organismo público ejecutor responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales.

En el PEI 2012-2016 de la SBN se consideran tres Objetivos Estratégicos con los cuales las acciones de difusión son transversales para el impulso de una cultura institucional con valores, en el fortalecimiento de las funciones de la SBN y en el desarrollo de la gestión transparente.

En el ejercicio de sus funciones, las unidades orgánicas de la SBN realizan acciones y actividades importantes para el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, en el 2012, esta labor no era conocida por la población debido a la falta de difusión. En el 2013, cuando las actividades de difusión se incrementaron, la SBN obtuvo una mejor imagen; lo que determina la necesidad de incrementar las actividades de difusión en el año 2014.

La SBN, a través de la Dirección de Normas y Registro y del Comité Organizador del II Fórum Internacional denominado "Playas: Desarrollo Económico e Inclusión Social", desarrolló el evento del mismo nombre, que significó una herramienta de intercambio y conocimiento de experiencias nacionales e internacionales de gran riqueza. Cabe indicar que, a diferencia del primer Fórum llevado a cabo los días 23 y 24 de noviembre del año 2012, en el II Fórum Internacional se desplegó una estrategia de difusión que permitió mayor presencia del citado evento y de la SBN en medios de comunicación masiva como la radio y prensa escrita.

De otro lado, debemos destacar que la SBN cuenta con Página Web e Intranet como parte de los recursos tecnológicos de información y durante el año 2013 se han realizado considerables avances, como por ejemplo la reactivación de la página de facebook de la SBN. Sin embargo, aún existe la necesidad de continuar fortaleciendo el uso corporativo de estos recursos a partir del uso de boletines electrónicos, intranet, entre otros.

De acuerdo a los resultados de evaluación del PEI 2013, se determinó que existe una mejora considerable del posicionamiento de la imagen institucional de la SBN; es así que, para el año 2014 se pretende perfeccionar los canales de difusión externa y comunicación interna respecto a las acciones, actividades y logros concretados por la SBN, que en suma, consolidan la imagen de nuestra institución.

b. Identificación de problemas

- Limitado conocimiento sobre las funciones y acciones de la SBN por parte de la sociedad.
- Falta de difusión de las acciones realizadas en defensa del dominio público.



- Insuficiente contacto con los medios de comunicación.
- Limitado uso de las herramientas tecnológicas para difusión interna.

c. Costo beneficio

Por razones de transparencia, la SBN como Ente Rector del SNBE, tiene la obligación de dar a conocer sus acciones a las entidades integrantes del SNBE y a la opinión pública, en general. De ahí la importancia de la difusión de su actuación en los canales de comunicación interna y externa.

Por lo expuesto, no obstante que los costos que conlleven la ejecución de este Plan resultan ser insuficientes, se pretenderá brindar la difusión adecuada y óptima de los resultados obtenidos por la gestión respecto a las acciones de administración, supervisión, protección y recuperación de los bienes estatales que viene ejecutando la SBN, tanto a las entidades del Estado como a la población en general.

Así también, es necesario señalar que en la consecución de los objetivos que se pretenden concretar con el presente Plan, pueden presentarse los siguientes factores de riesgo y amenazas:

- Limitado interés de los medios de comunicación por las informaciones de la SBN.
- Uso inadecuado de la información de la SBN, que favorece a la invasión de los terrenos estatales.



II. ASPECTOS GENERALES

a. Base legal y marco institucional

Este Plan se formula en base a los incisos 4 y 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, que consagran los derechos fundamentales de la persona de informar y ser informado, respectivamente.

El presente Plan se fundamenta y está alineado al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN, modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN, que establece como uno de sus objetivos estratégicos OE2. "Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable", y como objetivo específico R.2.4: "Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés".

Asimismo, el presente Plan constituye una de las actividades a cargo de la Secretaría General, prevista en el ítem 1.2.8 del numeral 8.2 de los Anexos del "Plan Operativo Institucional – POI 2014", aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN.



De igual forma, se sustenta en el Plan Bicentenario 2021, las Políticas Nacionales, el Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En consideración a lo anterior, con el presente Plan se pretender "Promover y fortalecer la imagen de la SBN".

b. Alcance

- Ámbito: Nacional.
- Beneficiarios: La SBN, las entidades públicas del SNBE, la población en general.
- Involucrados: Medios de comunicación, entidades públicas y la SBN.

c. Presupuesto y recursos

El costo para la consecución de las actividades previstas en el presente Plan, asciende a S/. 35,680 nuevos soles (Ver detalles en Anexo N° 1).



III.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

- a. Acompañamiento a la Alta Dirección en las actividades oficiales y/o protocolares dirigidas al impulso de las políticas y funciones de la SBN con las entidades del Estado.**

La SBN en el cumplimiento de sus funciones debe ejecutar diversas actividades con las entidades del Estado que conllevan el desarrollo de un protocolo para la transmisión de información y el sostenimiento de buenas relaciones interinstitucionales.

- b. Coordinación con las unidades orgánicas en la difusión de sus acciones y logros.**

Contar oportunamente con la información de las diversas unidades orgánicas para difundirla a través de las herramientas de difusión y en los medios de comunicación.

- c. Motivación del personal de la SBN para mejor identificación con la Institución.**

Informar permanentemente a los trabajadores de la SBN sobre las acciones y logros motivará una mejor identificación con la institución.



IV. **OBJETIVOS DEL PLAN**

- a. General:**

Difundir las funciones y acciones desarrolladas por las unidades orgánicas de la SBN para fortalecer su imagen en la sociedad y su público objetivo.



b. Específicos:

Dar a conocer las funciones, fines, servicios, logros y proyecciones de la SBN, a través de los medios de comunicación.

Motivar el fortalecimiento institucional a través del trabajo con el personal de la entidad (público objetivo interno).

V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

a. Acciones Estratégicas

El Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas 2014 se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, específicamente al objetivo estratégico OE2: "Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector sólido y confiable", y como objetivo específico R.2.4: "Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés".

Para lograr ello, se plantean las siguientes acciones estratégicas:

- (i) La producción de noticias a partir del contenido y resultado de las acciones de las unidades orgánicas, que será materializado mediante la elaboración de notas de prensa.
- (ii) La presencia significativa en medios de comunicación, a través de las notas de prensa y de otros servicios que permitan publicitar adecuadamente los logros de la SBN o dar a conocer información de importancia para la población en general.
- (iii) La participación en ferias y/o talleres para difundir las funciones de la SBN.
- (iv) La difusión permanente de las actividades de la SBN a través de la intranet y el boletín electrónico.

b. Indicadores

Los indicadores se han establecido en función al número de actividades de difusión que se realizarán, desagregándose de la siguiente manera:

- 1) N° de Notas de Prensa (web SBN).
- 2) N° de Ferias o Talleres.
- 3) N° de Notas de Prensa (intranet).
- 4) N° Publicaciones en Intranet (boletín electrónico).
- 5) N° de Reportes sobre actividades desarrolladas.

c. Metas

El presente Plan tiene como meta concretar sesenta (60) actividades de difusión de noticias de las funciones y acciones de la SBN, desagregadas de la siguiente manera:

- (i) Publicación de notas de prensa (web SBN): 24.



- (ii) Participación en ferias o talleres: 06.
- (iii) Publicación de notas de prensa (intranet): 12.
- (iv) Publicaciones en intranet (boletín electrónico): 6.
- (v) Reporte de actividades desarrolladas: 12.

d. Responsables

La unidad orgánica responsable de la ejecución del Plan es la Secretaría General, para lo cual cuenta con una especialista en Comunicación y Relaciones Públicas.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLE

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLE
<p>Modernizar la gestión de los bienes del Estado.</p> <p>Desarrollar las capacidades de los profesionales de la SBN implementando sistemas de capacitación de acuerdo a Ley.</p>	Difusión de funciones de la SBN	Notas de prensa (web SBN)	24	SG
		Ferias o Talleres	6	
	Información interna de actividades de la SBN	Notas de prensa (intranet)	12	
		Publicaciones en intranet (boletín electrónico)	6	
		Reporte	12	

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 6.8 de la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG:

- a) La Secretaría General a través de la especialista de Comunicación y Relaciones Públicas es responsable de la ejecución del presente Plan e informará trimestralmente de los resultados obtenidos. Dichos avances serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- b) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargará de realizar el monitoreo y evaluación del presente Plan e informará a la Secretaría General respecto de los avances y logros obtenidos.



VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

1. Evento: Suceso programado para dar a conocer algo de importancia para la entidad.
2. Feria: *Evento* de exhibición que se lleva a cabo en espacios abiertos o cerrados para la transmisión del mensaje publicitario de la organización o entidades participantes.
3. Herramientas de difusión: Está conformada por todas aquellas herramientas que permiten difundir una idea, mensaje o lema de la entidad. Para los efectos de este Plan lo constituyen el Boletín Electrónico, circulares, tarjetas electrónicas, Web, Intranet, entre otros.
4. Notas de prensa: Documento que sirve para informar sobre una actividad o hecho referente a la entidad.
5. Taller: Actividades de comunicación con carácter informativo/educativo en el cual participan de 5 a más personas.

IX. ANEXOS:

Anexo N° 1: Resumen de Costos.

Anexo N° 2: Cronograma.



RESUMEN DE COSTOS

ANEXO N° 1

BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD		CRONOGRAMA												TOTAL S/.
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
DIFUSIÓN E IMAGEN	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros bienes	0	0	400	0	0	0	400	0	0	0	0		800
	Pasajes y gastos de transporte (Viajes Locales)	0	0	0	600	0	250	250	0	0	0	0	0	1,100
	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	0	0	0	640	0	320	320	0	0	0	0	0	1,280
	Otros servicios de publicidad y difusión	0	1,000	8,000	1,000	2,000	8,000	8,000	2,000	0	0	0	0	30,000
	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Servicios diversos	0	0	1,500	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,500
TOTALES	0	1,000	9,900	2,240	2,000	9,570	8,970	2,000	0	0	0	0	35,680	



CRONOGRAMA

ANEXO N° 2

INDICADORES	CRONOGRAMA											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Notas de prensa (web)												
Ferías y/o talleres												
Notas de prensa (intranet)												
Publicaciones en intranet												
Reportes informativos												



